Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/12 de fecha 15 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 093-005/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/12 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2464/12, de fecha 09 de noviembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Tesorería, por Memorando PR/ DTE /N° 057/12, de fecha 12 de abril de 2012, solicitó el inicio de los trámites administrativos para la adjudicación de nuevas pólizas relacionadas a: 1- SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO – CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA; 2- SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO – VALORES EN TRÁNSITO; 3- SEGURO ROBO – FIDELIDAD DE EMPLEADOS; 4- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0505/12, de fecha 03 de mayo de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 241079, la Licitación Pública Nacional "Contratación de Pólizas de Seguros para el Instituto de Previsión Social";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004812/12, de fecha 14 de junio de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1368/12, de fecha 14 de junio de 2012, por la suma de G. 363.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones). Cabe señalar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 726.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte y seis millones), y afectará al Ejercicio 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 053-003/12, de fecha 05 de julio de 2012, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguros para el Instituto de Previsión Social"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota PRDGBS N° 1006/12, de fecha 31 de julio de 2012, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Licitación Pública Nacional N° 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguros para el Instituto de Previsión Social";

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 093-005/12

Que, en setiembre de 2012, se emitió la Addenda Nº 1, por la que se prorrogó el acto de apertura de sobres de la LPN Nº 61/12, para el día 04 de octubre de 2012, a las 11:00 hs.;

Que, en fecha 03 de octubre de 2012, se emitió la Addenda Nº 2, por la que se prorrogó el acto de apertura de sobres de la LPN Nº 61/12, para el día 19 de octubre de 2012, a las 09:00 hs.;

Que, en fecha 04 de octubre de 2012, se emitió la Addenda Nº 3, con las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, en respuesta a las consultas realizadas por los potenciales oferentes;

Que, según Acta Nº 116/12, de fecha 19 de octubre de 2012, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Según Nota de Presentación de la Oferta, cotiza por un monto de G. 695.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000 - (Guaraníes cincuenta millones). Empresa: SEGUROS CHACO S.A., Nº de Póliza: 22.1508.09245/000.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS.: Según Nota de Presentación de la Oferta, cotiza por un monto de G. 725.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000 - (Guaraníes treinta millones). Empresa: SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, Nº de Póliza: 4.1508.0001331.0000.

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas de la LPN Nº 61/12, en fecha 06 de noviembre de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la recomendación de adjudicación correspondiente a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. la Licitación Pública Nacional Nº 61/12 "Contratación de Pólizas de Seguros para el Instituto de Previsión Social", según el siguiente detalle:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 093-005/12

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Capitar a Asegurar	Prima	IVA	Premio
1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO - CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	8.000.000.000	376.818.182	37.681.818	414.500.000
2	84131501-005	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO - VALORES EN TRÁNSITO	300.000.000	40.000.000	4.000.000	44.000.000
3	84131514-001	SEGURO ROBO / FIDELIDAD DE EMPLEADOS	1.000.000.000	65.000.000	6.500.000	71.500.000
4	84131603-001	SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES	2.000.000.000	150.000.000	15.000.000	165.000.000
					G.	**695.000.000**

Monto Total Adjudicado LPN Nº 61/12: G. 695.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones), IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del Contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Tesorería será la Administradora del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL